CMC-SG-040-2024.

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SG-040-2024.

ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1040733595, en su calidad de secretaria general y de Gobierno, facultada para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ**, persona natural, mayor de edad, identificada con NIT. 15 272 595 - 1, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SG-037-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN T REFRIGERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA PARA DIFERENTES REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO QUE REALICE LA ALCALDIA.**

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

1. El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad
2. Es importante aclarar que el valor del Contrato es por TREINTA Y SESIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) y deberá ser el valor por el cual se adjudica el contrato.
3. Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
4. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
5. La entrega de los alimentos deberá realizarse en el Municipio de Yarumal, en la oficina de la Secretaría de Gobierno en un lapso de tiempo no menor a dos (02) horas.
6. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a la preparación y distribución de alimentos.
7. Entregar de manera inmediata la alimentación requerida en el área urbana del municipio de Yarumal, en el establecimiento del contratista o en el sitio, fecha y hora que informe previamente el supervisor del contrato. Todos los costos de logística para las respectivas entregas, urbanas o rurales, correrán por cuenta del contratista.
8. Garantizar la entrega de la alimentación, en caliente, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
9. El proponente deberá acreditar de su propiedad o en arriendo un local ubicado en el área urbana del municipio de Yarumal destinado a la venta de alimentos (*Lo anterior para garantizar el servicio en el punto y/o de manera inmediata, de ser requerido*).
10. El municipio de Yarumal se reserva el derecho de cambiar de menú previa concertación con el contratista. En todo caso el cambio de menú no generará un mayor costo para las partes.
11. Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".
12. Cumplir y acatar las normas de distanciamiento social y seguimiento a los protocolos de Bioseguridad en las actividades presenciales, que impidan la propagación del virus COVID 19, de manera especial los protocolos establecidos por la alcaldía municipal de Yarumal a través de la resolución 0445 del 01/06/2020.
13. Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)** a 28 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90 10 18 02	**DESAYUNO 1** Arepa, queso, huevos con salchicha o jamón o tomate y cebolla. Chocolate negro o con leche o café con leche	Unidad	1	$ 9.285	$ 9.285
2	90 10 18 02	**DESAYUNO 2** Fruta picada, cereal o granola, jugo o kumis	Unidad	1	$ 12.714	$ 12.714
3	90 10 18 02	**REFRIGERIO 1** Sánduche de pan, jamón, queso, tomate y lechuga acompañado de jugo frutal en tetrapack	Unidad	1	$ 9.142	$ 9.142
4	90 10 18 02	**REFRIGERIO 2** Crosant de jamón y queso o buñuelo o pandequeso o almojabana acompañado de café con leche o chocolate con leche.	Unidad	1	$ 5.714	$ 5.714

6	90 10 18 02	**ALMUERZO** Sopa o frijoles, seco (arroz, proteína: pollo, carne de res o cerdo, papas fritas, huevo, tajada de maduro, ensalada) acompañado de jugo natural	Unidad	1	$ 17.490	$ 17.490
7	90 10 18 02	**CENA** Hamburguesa artesanal acompañada de papas o lasaña o crepes de pollo o carne o pizza acompañada de jugo natural	Unidad	1	$ 14.950	$ 14.950
TOTAL					**$ 69.295**	**$ 69.295**

VALOR EN LETRAS	**SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML**

Parágrafo 1: Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el contratista por un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML**. Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo a los artículos y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.

Parágrafo 2: Los pedidos que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de los TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000).

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, SIN SUPERAR EL 31/12/2024,** contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación:

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
804	31/05/2024	$36.400.000	$36.400.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.1.2.02.02.006.03	01	Servicio de alimentación y refrigerios	
3A.2.3.2.02.02.006.16	43	R.B. 2023- contin- CI-259 camp – CI- 003 Bric - 161 Donm- CI -02	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, a quien podrá ubicar en el número telefónico 311 310 97 94 y a través del correo electrónico gobierno@yarumal.gov.co.

<u>DÉCIMA.</u> GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

<u>DÉCIMA PRIMERA</u>. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

<u>DÉCIMA SEGUNDA.</u> DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

<u>DÉCIMA TERCERA</u>. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

<u>DÉCIMA CUARTA</u>. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y

será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Ana Lucía Pérez M.

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Ana Lucía Pérez Medina
Cargo: Contratista – Asesora de Contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.	